Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 41/2023

ID Nº 425.501

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 41/23 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fis. Fernando Pio Barrios - Miembro Del Comité Evaluador – DMH
- Jorge Sánchez - Miembro Del Comité Evaluador – DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de Noviembre de 2023:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Gs. 174.980.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **no se registraron observaciones.-**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. presenta errores aritméticos** en la sumatoria de la columna de montos totales, por lo que se les ha solicitado por Nota el consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas, las mismas han dado cumplimiento a lo solicitado aceptando corregir la sumatoria de los montos totales ofertados quedando el monto correcto de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total con corrección Aritmética
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	**Gs. 174.980.004**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, que la Firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L, NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional.

Por tal motivo, en lo que respecta a la presentación de este documento, hace constar la **no aplicación del Margen de preferencia** por ser la única empresa que se ha presentado para el presente llamado, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 56/2023***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio unitario referencial de la Convocante	Precio Unitario ofertado por EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	DIFERENCIA
1	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH	13.955.417	14.581.667	4

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** - De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

EMPRESA EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Formulario de Declaración de Miembros	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de comunicación para el acceso al sistema de detección de rayos, ,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022**.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2023 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH"- ID 425.501,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y con respecto al Ejercicio 2024 sujeto a disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
FEDERICO LEWKOWITZ ELISABETH KUCHENBUCH VDA. DE LEWKOWITZ DIETER EBERHARD LEWKOWITZ	149.601 71.393 176.261	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
FEDERICO LEWKOWITZ ELISABETH KUCHENBUCH VDA. DE LEWKOWITZ DIETER EBERHARD LEWKOWITZ	149.601 71.393 176.261	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que es de suma importancia para la DMH mantener la operatividad de los sistemas de monitoreo de descargas atmosférica sobre el territorio Nacional y alrededores.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** con **RUC 80001326-6**, por un **Monto Total** de **Gs. 174.980.004** (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatro) IVA incluido, correspondiendo al **EJERCICIO 2023** la suma de **Gs. 14.581.667** (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete) y para el **EJERCICIO 2024** la suma de **Gs. 160.398.337** (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete) según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

JORGE SANCHEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
DMH - DINAC

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
DMH-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 03 de Noviembre del llamado a Contratación Directa Nº 41/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH " - ID Nº 425.501.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** con **RUC 80001326-3** por un **Monto Total** de **Gs. 174.980.004** (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatro) IVA incluido, correspondiendo al **EJERCICIO 2023** la suma de **Gs. 14.581.667** (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete) y para el **EJERCICIO 2024** la suma de **Gs. 160.398.337** (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete) según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-Fiscal: Julio Ayala – DMH

-Fiscal: Cinthia Espínola – DMH

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL